



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja  
Correo institucional: [j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tunja, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil veintiuno (2021).

ACCIONANTE: LELIAN STAEL BAREÑO AMEZQUITA  
ACCIONADO: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP.  
RADICACIÓN: 15001-3333-014-2019-00173-00  
ACCIÓN: TUTELA- INCIDENTE DESACATO

Ingresa a solicitud del despacho, efectuando una revisión del expediente, se advierte que transcurrido un tiempo suficiente, no se existen asuntos pendientes por resolver, pues fueron atendidas las diferentes acciones constitucionales sobre el particular, por lo cual el despacho considera pertinente ordenar el archivo de las presentes diligencias.

Para efectos de publicidad, se ordena que la ESAP, de manera inmediata proceda a publicar el presente auto en la página del concurso, para conocimiento de los interesados. Así mismo se publicará en la página web del juzgado.

Por lo expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Por secretaria archivar las presentes diligencias, conforme a lo antes expuesto.

**SEGUNDO:** ORDENAR a la ESAP de manera inmediata proceda a publicar el presente auto en la página del concurso, para conocimiento de los interesados. Así mismo se publicará en la página web del juzgado.

**NOTIFÍQUESE por el medio más expedito,**

**JAVIER HUMBERTO PEREIRA JÁUREGUI**  
Juez Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja  
Providencia firmada electrónicamente a través del aplicativo SAMAI.